

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9705 *DIROJU SICAV, S.A.*

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "Diroju SICAV, Sociedad Anónima" se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de Recoletos, 19, el próximo día 17 de junio de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el día siguiente, 18 de junio de 2009, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del informe de gestión de la sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Cuarto.- Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y normativa concordante.

Sexto.- Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.- Lectura y aprobación del acta.

Los Accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta general, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente aplicable.

Madrid, 15 de abril de 2009.- Elena Pícola Alonso, Secretaria del Consejo.

ID: A090028078-1

cve: BORME-C-2009-9705